



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0097-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 10 de agosto de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 151-2022-PEAH-6301 del 10 de agosto de 2022 de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, sobre dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución Directoral N° 0092-2022-PEAH/DE del 27 de julio de 2022, donde se dispone la Encargatura de Puesto como Responsable de Patrimonio al Servidor Jorge Antonio FALCÓN CASTAÑEDA y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0092-2022-PEAH/DE del 27 de julio de 2022, en su Artículo Tercero se dispone la Encargatura de Puesto como Responsable de Patrimonio al servidor Sr. Jorge Antonio Falcón Castañeda, con Nivel Remunerativo PA, reconociéndose el pago diferencial por encargatura, a partir del 01 de agosto de 2022, con retención de su plazo de origen como Asistente Administrativo de Personal con nivel remunerativo TC;

Que, mediante Memorándum N° 0151-2022-MIDAGRI-PEAH-6301 del 10 de agosto de 2022 el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, dispone dejar





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución Directoral N° 0092-2022-PEAH/DE del 27 de julio de 2022 y a partir del 11 de agosto de 2022, se dispone encargar el puesto disponible de Especialista Administrativo, con Nivel Remunerativo PB al señor Jorge Antonio Falcón Castañeda, quien se desempeñará en la Oficina de Administración – Área de Tesorería, con retención de su plaza de origen como Asistente Administrativo del nivel remunerativo TC;

Que, en este sentido y de conformidad al artículo 117° del Reglamento Interno de Trabajo – RIT del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2011-PEAH/CD, establece que el ENCARGO, *la acción de personal, mediante el cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directa dentro del PEAH. El encargo es temporal excepcional y fundamentado;*

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 11 de agosto de 2022 el **Artículo Tercero de la Resolución Directoral N° 0092-2022-PEAH/DE** del 27 de julio de 2022, mediante el cual se dispuso la Encargatura de Puesto como Responsable de Patrimonio al servidor Sr. JORGE ANTONIO FALCÓN CASTAÑEDA, con Nivel Remunerativo PA, reconociéndose el pago diferencial por encargatura, a partir del 01 de agosto de 2022, con retención de su plazo de origen como Asistente Administrativo de Personal con nivel remunerativo TC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a partir del 11 de agosto de 2022, Encargar el puesto de Especialista Administrativo, con nivel remunerativo PB al señor JORGE ANTONIO FALCÓN CASTAÑEDA, quien se desempeñara en la Oficina de Administración – Área de Tesorería, con retención de su plaza de origen como Asistente Administrativo de nivel remunerativo TC.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al señor Jorge Antonio Falcón Castañeda, así como a la Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **www.gob.pe/peah**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

ANTHONY ROBERT YQUISE PEREZ
DIRECTOR EJECUTIVO